

Informe y propuesta para la Adecuación del Plan de Estudios y la creación del Bachiller en Filosofía

Departamento de Filosofía

Junio 2024



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras



Departamento de Filosofía

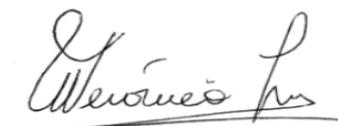
A) Fundamentación:

La adecuación del Plan de Estudios 2017 de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía de la Universidad de Buenos Aires (UBA) ha sido motivada por diferentes factores que han acontecido en la implementación del mismo. Por un lado, las solicitudes de subsanación material sugeridas por Coordinación Académica de la Facultad y, por el otro, la demanda estudiantil en relación con los requisitos para cursar *Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza* (a partir de ahora DEyPE). Esto, sumado a algunas observaciones sobre la matrícula (haciendo hincapié en que tanto el ingreso, como la terminalidad y la retención), ha sido tema recurrente en las discusiones entre los tres claustros y la Secretaría Académica. De allí surgió la idea de explorar la resolución de la UBA sobre Bachilleres y la vinculación con el Programa de Becas Manuel Belgrano.

Cabe destacar que, desde el año 2022, cuando comenzó a regir el régimen de correlatividades actuales del Plan 2017 para la cursada de DEyPE, el Departamento ha venido recibiendo pedidos de excepción por parte de estudiantes (individual, colectivamente y/o a través de la representación estudiantil de mayoría) de modo de poder cursar la materia sin demorar su graduación. El rasgo común a esos pedidos era que, si bien, al momento de la inscripción no llegaban a tener las 10 de las 11 materias del tramo básico aprobadas (tal como es el régimen de correlatividades actual), todos ellos tenían aprobadas casi la totalidad de las materias del plan (incluidas las del tramo básico y electivo) debiendo en general el final de una, dos o tres materias del tramo básico. Esto implicaba, en la mayoría de los casos, que la carrera se les iba a alargar un año solo para cursar DEyPE. Ahora bien, como gestión departamental y con el señalamiento de Coordinación Académica de la Facultad, advertimos que un plan de estudios no puede contener este tipo de excepciones de manera sistemática. Por esta razón se hizo necesario trabajar en profundidad sobre la situación.

Por otro lado, en línea con el desafío planteado por el [Programa de Becas Manuel Belgrano](#), que incluye a la Filosofía como un área estratégica "para el desarrollo económico y productivo del país con justicia social" (de acuerdo con la convocatoria 2023) o "para el desarrollo económico y social. Impulsando la vinculación estratégica entre las universidades públicas, el sistema tecnológico-productivo nacional y el mercado laboral" (según la convocatoria 2014). Y, a su vez, con el objetivo de promover el ingreso, la continuidad y la graduación de los estudiantes, se evidenció la conveniencia de implementar en nuestro Departamento la resolución del [Consejo Superior 1716/19](#) de la Universidad de Buenos Aires que posibilita la creación del título de Bachiller en Filosofía. Un título intermedio de pre-grado no habilitante para el ejercicio profesional, pero que, no obstante, promueve el reconocimiento de un tramo de formación de la trayectoria que realicen los estudiantes. La conexión entre la titulación intermedia y el Programa de Becas Manuel Belgrano ofrece la oportunidad de repensar la práctica filosófica y el ámbito laboral de los filósofos, dado que nos convoca a considerar nuestra disciplina como un insumo fundamental para el ejercicio de otras disciplinas y prácticas profesionales y la construcción de una cultura y una sociedad más justa, al mismo tiempo es un impulso para que muchos estudiantes puedan continuar la carrera de grado o certificar un trayecto recorrido de la misma.

La propuesta presentada y discutida en la Junta Departamental (del día 05/04/24) solicitaba la creación de una comisión técnica asesora interclastro para el tratamiento de estas iniciativas y la designación de una coordinación técnica para la redacción final del documento a elevar al Consejo Directivo y, luego, al Superior. Esta comisión fue conformada por Laura Galazzi y Natalia Buacar, por el Claustro de Profesores; Marcos Travaglia y Victoria Falke (quien también es la encargada de la redacción técnica del plan de estudios) por el Claustro de Graduados; Santiago Falcón y Benjamín Troncoso por la Mayoría Estudiantil y Santiago Raffa por la Minoría Estudiantil. También, participaron de la Comisión la Directora del Departamento, Verónica Tozzi Thompson, y el Secretario Académico del Departamento, Facundo Jaime.



Verónica Tozzi Thompson
Directora Departamento Filosofía
Facultad de Filosofía y Letras (UBA)



Facundo Jaime
Secretario Académico
Departamento de Filosofía
Facultad de Filosofía y Letras - UBA

A continuación, compartimos las conclusiones de la comisión para las jornadas del 24 del Junio de 2024 a las 18 hs en el Aula 323.

B) Informe y propuesta para la creación del Bachiller en Filosofía y la Adecuación del Plan de Estudios

B.1 - Creación del Bachiller en Filosofía.

A partir de las observaciones sobre la matrícula y el desafío que implicó para nuestra comunidad académica que la Filosofía sea declarada un área estratégica para el desarrollo productivo de nuestro país en el marco del Programa de Becas Manuel Belgrano, la Comisión asumió la tarea, encomendada por la Junta Departamental, de diseñar la implementación del título intermedio de Bachiller en Filosofía, como una forma concreta de abordar ambas cuestiones.

Se considera que la posibilidad de validar un trayecto formativo de los estudiantes es sumamente importante para incentivar el ingreso a la carrera y fomentar la continuidad de quienes ya la están cursando. A su vez, esta titulación intermedia posibilita visibilizar un recorrido universitario realizado por las personas que logren cumplir los requisitos necesarios. En sintonía, dicho certificado podrá servir como un insumo para la inserción laboral de los estudiantes.

Es importante destacar que la implementación de la titulación intermedia de Bachiller en Filosofía se basará en las materias ya ofrecidas por la carrera de Filosofía, certificando que el Bachiller cuente con una formación básica para asistir a profesionales o investigadores. Esto no implica la creación de nuevas materias ni habilita para el ejercicio de la profesión o el acceso a carreras de investigador. Es decir, que dentro de la caja de asignaturas que se pueden acreditar para el título de bachiller solo se incluyen materias del Departamento de Filosofía que se dictan actualmente (entre básicas, electivas, optativas y seminarios).

Por el diseño sugerido, el Bachiller está inserto en la Licenciatura. En este sentido, el título de Bachiller no tiene competencias independientes de la Licenciatura, sino que es parte suya. Esto significa que no puede ser aislado e interpretado fuera del contexto de la Licenciatura. La [Resolución Ministerial 2601/23](#) aclara que "estos títulos no poseerán actividades profesionales en los alcances propuestos por las universidades". En concordancia con lo dispuesto por dicha resolución, esta titulación intermedia no es habilitante, ya que sus alcances no habilitan a los bachilleres a trabajar solos, sino que siempre asistirán o colaborarán con un equipo o grupo de profesionales. Es decir, que no habilita a ser responsables de grupos ni a coordinar esos grupos o actividades.

Cabe aclarar que, si bien el plan de cursada del Bachiller en Filosofía está inserto en el Plan de la Licenciatura, quienes opten por el título de Profesorado podrán acceder al título de Bachiller sin requisitos adicionales. Pues, por un lado, todos los estudiantes están inscriptos en las dos carreras (Licenciatura y Profesorado) a la vez y, por otro, las materias que componen el Bachiller resultan asignaturas coincidentes con las del Profesorado. Esto será así aún cuando culminen su formación de grado con la titulación del Profesorado únicamente.

Propuesta de la Comisión Interclaustró: Implementar el Bachiller en Filosofía

1. **Titulación intermedia de pre-grado no habilitante:** Bachiller en Filosofía
2. **Modalidad:** Presencial
3. **Duración:** 1600 horas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía.
4. **Alcances del Bachiller:**
 - Participar en equipos de investigación relativos a temas de su competencia.

- Integrar equipos de trabajo en espacios culturales, periodísticos o de comunicación general de difusión de la ciencia y la tecnología.
- Colaborar en el asesoramiento sobre contenidos filosóficos en textos jurídicos y de gestión de políticas públicas.
- Actuar en organizaciones como auxiliares en tareas de apoyo a profesionales de la misma carrera o de carreras afines.

5. Condiciones de Ingreso:

El ingreso se realiza a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía. La condición para el mismo es haber completado los estudios correspondientes al nivel secundario o cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 7 de la Ley de Educación Superior 24.521 y artículo 4 de la ley 27.204. En nuestra Facultad, la Resolución del Consejo Directivo N° 1013/91 permite la movilidad entre Carreras con diferente CBC, por lo que todo alumno que haya ingresado a la Licenciatura puede cursar en simultáneo el Profesorado sin tener necesariamente aprobada la materia Psicología. No es posible ingresar únicamente al Bachiller en Filosofía.

6. Carga horaria para la obtención del Título Intermedio

Las 1600 horas exigidas para obtener el título deberán estar comprendidas dentro de la carga horaria total y la caja curricular de la Licenciatura en Filosofía de la siguiente manera:

- 384 horas correspondientes al CBC.
- 576 horas correspondientes a 6 materias comunes del Tramo Básico del Ciclo de Formación General. (Obligatorio)
- 64 horas correspondientes a 1 seminario a elección. (Obligatorio)
- 576 horas correspondientes a 6 materias del Ciclo de Formación General a elección entre una caja de 16 materias.

7. Bachiller en Filosofía - Caja Curricular

- CBC: 384 horas (ICSE, IPC, Filosofía + 3 materias a elección de CBC)
- Asignaturas obligatorias del Ciclo de Formación General (6 asignaturas y 1 seminario -obligatorio- del Departamento de Filosofía): 640 horas¹: 640 horas

ASIGNATURAS	HORAS
Historia de la filosofía antigua	96
Historia de la filosofía medieval	96
Historia de la filosofía moderna	96
Pensamiento argentino y latinoamericano	96
Lógica	96
Filosofía contemporánea	96
Seminario del Departamento de Filosofía	64

- Asignaturas electivas del Ciclo de Formación General (6 asignaturas a elección de las siguientes 16 opciones): 576 horas

ASIGNATURAS (6/16)	HORAS
Gnoseología	96
Ética	96
Filosofía política	96
Metafísica	96
Filosofía de las ciencias	96
Fundamentos de filosofía	96
Filosofía del lenguaje	96
Antropología filosófica	96
Filosofía de la historia	96
Filosofía del derecho	96
Estética	96
Griego filosófico I	96
Griego filosófico II	96
Latín filosófico I	96
Latín filosófico II	96
1 materia de elección libre del Departamento de Filosofía que no esté consignada entre las anteriores ²	96

Al finalizar esta etapa, los estudiantes podrán solicitar el Título Intermedio de Pre-Grado "Bachiller en Filosofía"³. Este título no llevará ninguna certificación de trayecto. La certificación de trayecto se explicará en el siguiente punto.

Trayectos

Luego de la obtención del Título de *Bachiller en Filosofía* se podrá solicitar la certificación de trayecto. Para la certificación de trayectos específicos, el Departamento de Filosofía y/o la Facultad de Filosofía y Letras otorgará un certificado a quienes acrediten alguno de los conjuntos específicos de materias que se consignan a continuación.

¹ Este tramo obligatorio no establece correlatividades al Plan de Estudios de la Licenciatura.

² En este espacio pueden incluirse todas las materias restantes del Departamento de Filosofía, como todos los Problemas Especiales de las materias que brinda el Departamento, Historia de la Ciencia, Lógica Superior y las materias optativas.

³ En aquellos casos que se aprueben materias que no están en trayectos específicos se puede solicitar primero el Título de Bachiller en Filosofía, y, cuando se tengan aprobadas las materias del trayecto, su certificación.

Opciones trayectos y materias

Los trayectos están orientados a hacer visible la actividad laboral que pueden desarrollar los filósofos, en estos casos como auxiliares de diferentes profesionales en distintos ámbitos de trabajo. Esto fue motivado, como fue mencionado anteriormente, por la declaración de la Filosofía como área estratégica para el desarrollo productivo del país, enmarcada en el [Programa de Becas Manuel Belgrano](#). Por lo tanto, se consideró necesario que existan estos trayectos certificados, para que puedan ser evidenciadas las áreas de participación en el ámbito laboral que tiene la Filosofía, en las cuáles un estudiante avanzado de filosofía puede desempeñarse satisfactoriamente.

Las asignaturas de cada trayecto fueron seleccionadas de acuerdo a su afinidad con tres áreas de inserción laboral en las que estudiantes y graduados de la carrera suelen desempeñarse. En ese sentido, se procuró agrupar las asignaturas que conforman el bachiller tomando en cuenta su pertinencia para cada área. La materia de elección libre y el seminario ofrecen flexibilidad para que los estudiantes puedan incluir un área de interés específica. Es importante señalar que todas las materias forman parte del Ciclo de Formación General, con excepción de la materia libre y el seminario del Departamento de Filosofía. Además, algunas de estas materias pertenecen a las distintas orientaciones⁴ que ofrece el plan de estudios. De este modo, cada trayecto permite que los estudiantes organicen su cursada de acuerdo con la orientación que elijan de la licenciatura, proporcionándoles una oferta de materias que les permita cursar parcialmente un tramo de dicha orientación.

Asimismo, debido a la concepción integral del diseño, los trayectos incluyen al menos una materia de cada orientación. Esto beneficia al profesorado, ya que para la obtención del título de Profesor/a se requiere la cursada de una materia de cada orientación.

Los estudiantes podrán solicitar la certificación una vez que hubieran **aprobado 6 de 8 materias** de alguno de los siguientes trayectos⁵:

Cultura	Políticas Públicas	Estudios sobre la Ciencia y Tecnología
Antropología Filosófica (T)	Filosofía Política (B)	Filosofía de las Ciencias (B)
Metafísica (B)	Filosofía del Derecho (P)	Filosofía de la Historia (P)
Fundamentos de Filosofía (E)	Antropología Filosófica (T)	Filosofía del Lenguaje (T)
Gnoseología (B)	Griego Filosófico I o Latín Filosófico I (Tr)	Gnoseología (B)
Griego Filosófico I o Latín Filosófico I (Tr)	Filosofía de la Historia (P)	Metafísica (B)
Estética (P)	Estética (P)	Griego Filosófico I o Latín Filosófico I (Tr)
Ética (B)	Ética (B)	Ética (B)
1 materia de elección libre del Departamento de Filosofía	1 materia de elección libre del Departamento de Filosofía	1 materia de elección libre del Departamento de Filosofía

B: Materia del Tramo Básico del Ciclo de Formación General.

E: Materia Electiva del Ciclo de Formación General.

Tr: Materia del Ciclo de Formación General que también pertenece al Tramo de Orientación del Ciclo de Formación Orientada en Tradición Filosófica.

T: Materia del Ciclo de Formación General que también pertenece al Tramo de Orientación del Ciclo de Formación Orientada en Filosofía Teórica.

⁴ Las orientaciones que ofrece la Licenciatura y el Profesorado son Tradición Filosófica, Filosofía Teórica y Filosofía Práctica.

⁵ Recordamos que esta certificación es posterior a la obtención del Título de Pre-Grado "Bachiller en Filosofía" y será brindada por el Departamento o la Facultad una vez obtenido el diploma de Bachiller en Filosofía. Se puede optar por no solicitar la certificación de trayecto.

P: Materia del Ciclo de Formación General que también pertenece al Tramo de Orientación del Ciclo de Formación Orientada en Filosofía Práctica.

Alcances de los Trayectos

a) Alcances del Trayecto Orientado en Cultura:⁶

- Identificar, analizar y reflexionar críticamente sobre problemas filosóficos ligados al arte y a la cultura;
- Actuar en instituciones públicas y privadas como auxiliares en diversas tareas de apoyo a profesionales que intervengan en actividades artísticas y culturales;
- Colaborar con los profesionales responsables de la comunicación, la difusión y la publicación de actividades artísticas y culturales;
- Colaborar con instituciones culturales como museos, archivos y bibliotecas respecto al diseño y elaboración de materiales y actividades;
- Brindar asistencia en el diseño y acciones de proyectos a profesionales y grupos de en el ámbito cultural y artístico.

b) Alcance del Trayecto Orientado en Políticas Públicas:

- Identificar, analizar y reflexionar críticamente sobre problemas filosóficos ligados a las políticas públicas;
- Actuar en instituciones públicas y privadas como auxiliares en diversas tareas de apoyo a profesionales que diseñen, evalúen o implementen políticas públicas;
- Auxiliar a profesionales en las formulaciones y análisis de problemas éticos y políticos;
- Colaborar con los profesionales responsables de la comunicación y la difusión de políticas públicas;
- Asistir en las tareas de equipos de trabajo en organizaciones y comités asesores del área de políticas públicas.

c) Alcance del Trayecto Orientado en Estudios sobre la ciencia y tecnología:

- Identificar, analizar y reflexionar críticamente sobre problemas filosóficos ligados a cuestiones epistemológicas y éticas sobre la ciencia y la tecnología;
- Actuar en instituciones públicas y privadas como auxiliares en diversas tareas de apoyo a profesionales de la ciencia y la tecnología;
- Auxiliar a profesionales en las formulaciones y análisis de problemas de ciencia y tecnología;
- Colaborar con los profesionales responsables de la comunicación y la difusión de la ciencia y la tecnología;
- Asistir en las tareas de equipos de trabajo en organizaciones y comités asesores del área de ciencia y tecnología.

⁶ Cabe aclarar que los alcances de los *trayectos* contienen una especificidad propia de las materias consignadas para los mismos. Los alcances del Bachiller en Filosofía sin trayecto son generales a todas las materias que componen ese espacio. En este sentido es posible solicitar el Título de Bachiller sin trayecto.

B.2 - Adecuación del régimen de correlatividades para cursar Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza

El segundo tema que se planteó en la comisión fue la consideración del régimen de correlatividades necesarias para cursar *Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza* (DEyPE). Se realizó un análisis de la cuestión teniendo en cuenta, por una parte, la razonabilidad que tiene el plan de estudio del profesorado al requerir un trayecto de formación filosófica básica para cursar y aprobar la única asignatura de la carrera que implica una residencia con dictado de clases y responsabilidad frente a curso. En ese sentido, se convino en que resulta conveniente que quienes cursen DEyPE cuenten con la certificación de un conjunto importante de los contenidos conceptuales que aparecen de forma más frecuente en las asignaturas filosóficas, tanto de la escuela media como de Institutos de formación docente, para poder enfocar su residencia en el aprendizaje de los contenidos específicos de DEyPE.

Por otra parte, se relevaron los casos frecuentes de estudiantes que ven dificultada su terminalidad en la carrera al no poder cumplir con las correlatividades que prescribe el plan 2017 para cursar y aprobar DEyPE (11 materias regularizadas y 10 aprobadas del Tramo Básico del ciclo de formación general). Esa dificultad de implementación del plan es multicausal y responde a una cultura institucional donde no se han podido terminar de articular modalidades de enseñanza y evaluación que atiendan a la situación de cada asignatura en el plan de estudios y a la construcción de las correlatividades, entendidas como la oportunidad para la implementación de una gradualidad en la formación de los estudiantes. La comisión convino en que la implementación del título intermedio de Bachiller en Filosofía puede resultar la oportunidad para trabajar sobre esta cultura institucional y repensar las modalidades de enseñanza y aprendizaje en la carrera.

En la inmediatez de la necesidad de una resolución institucional, la comisión concluyó que resulta necesario ajustar ciertos aspectos del plan de estudios actual en relación con las correlatividades de DEyPE. Para ello se relevaron, en primer lugar, los diseños curriculares vigentes para la asignatura Filosofía en la enseñanza secundaria de CABA y Provincia de Buenos Aires, donde figuran como contenidos mínimos áreas de la filosofía que no se hallan incluidas en el Tramo Básico del Ciclo de Formación General. Por ejemplo, los contenidos propios de Antropología Filosófica se pueden encontrar en ambas jurisdicciones. En ese sentido, se consideró ampliar la oferta de opción para cumplimentar la correlatividad. Con esta hipótesis se cotejaron los casos de estudiantes que en los últimos años pidieron excepciones para cursar DEyPE y que estaban en situación de terminalidad. Se corroboró que con la ampliación de la oferta hubieran estado en condiciones para cursar.

Habiendo, entonces, realizado este análisis, se propone la adecuación del régimen de correlatividades para cursar DEyPEF en una solución que daría lugar a acompañar a los estudiantes en la posibilidad de terminalidad, sin quitar amplitud y profundidad a la formación previa requerida para asumir la responsabilidad de enseñar la disciplina en las prácticas docentes. Se propone el siguiente régimen de correlatividades:

- Tener aprobadas Didáctica General y Teoría y Prácticas de la Enseñanza Filosófica.
- Aprobar 10 y Regularizar 1 de las siguientes 18 materias

Ciclo de Formación General	
Historia de la filosofía antigua	96
Historia de la filosofía medieval	96
Historia de la filosofía moderna	96
Pensamiento argentino y latinoamericano	96
Lógica	96
Filosofía contemporánea	96
Gnoseología	96
Ética	96
Filosofía política	96
Metafísica	96
Filosofía de las ciencias	96
Fundamentos de filosofía	96
Filosofía del lenguaje	96
Antropología filosófica	96
Filosofía de la historia	96
Filosofía del derecho	96
Estética	96
1 electiva pedagógica	96

Consideraciones finales sobre la similitud del plan de cursada del Bachillerato y del régimen de correlatividades para cursar Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza.

Como conclusión general de este informe, resulta de suma relevancia transmitir a la comunidad, que en sus reuniones de trabajo, la Comisión advirtió la necesidad de abordar los dos temas encomendados por la junta, bajo la perspectiva de un objetivo común: promover trayectos de cursada, tanto de la Licenciatura como del Profesorado, que puedan atender a una progresión en la enseñanza y aprendizaje de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la formación.

En efecto, para el Bachillerato, se ofrecen 23 materias del Departamento de Filosofía disponibles para que les estudiantes las elijan y combinen con el fin de obtener el título intermedio. De estas 23 materias, 17 coinciden con el régimen de correlatividades propuesto para cursar DEyPE. Esta coincidencia en las propuestas será una oportunidad para organizar la cursada de les estudiantes sin establecer nuevas correlatividades para la carrera de grado. A su vez, al hacer coincidir estos trayectos, cuando les estudiantes estén promediando el 60% de la carrera (y estén próximos a obtener, si lo desean, el título de Bachiller), van a estar habilitados para cursar DEyPE y realizar sus prácticas docentes.

Por lo tanto, la titulación intermedia de pre-grado, en conjunto con la adecuación del régimen de correlatividades de DEyPE, tienen en cuenta abordar en conjunto las dos carreras ofrecidas por el Departamento de Filosofía. Además, ayudan a que la trayectoria estudiantil pueda tener un recorrido ordenado, realizando cada etapa en el momento necesario, sin establecer correlatividades nuevas. En este sentido, poniendo el foco en ambas carreras al mismo tiempo se podrá ver que ambos trayectos (Bachiller y Requisitos para cursar DEyPE) coinciden casi en su totalidad.

Esta transformación puede ser muy rica en la mencionada cultura institucional, donde tradicionalmente ha sido muy controvertido pautar y establecer cualquier correlatividad. Se espera que con estas modificaciones, que hacen pertinente y significativa la conformación de trayectorias

graduales, se delimite un escenario favorable para la necesaria tarea de abordaje y transformación de las prácticas institucionales vigentes.

En este sentido, agradecemos a la Junta Departamental por la convocatoria a conformar una comisión interclaustró y proponemos que se sigan promoviendo instancias institucionales que permitan continuar trabajando en la reflexión sobre nuestra carrera.